



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 1396-R-2017**

11 JUL. 2017

Huancayo, 04 JUL. 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00281-2017-DGA/UNCP del 04 de julio del 2017, a través del cual el Director General de Administración remite la propuesta de distribución de gastos con cargo a saldos de balance el año 2016.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 0995-R-2016, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**Que**, a través de la Resolución N° 1044 y 1060-R-2017 se resuelve autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú para el Año Fiscal 2017 (saldos de balance 2016) en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

**Que**, el Contador General a través del Oficio N° 068-2017.0GAF/UNCP remite los saldos de libre disponibilidad: Saldo de balance 2016: S/. 10,298,125.55, con un saldo de libre disponibilidad por el monto de: S/. 7,072,200.37 en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

**Que**, la cuarta disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411, señala que los "Ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y artículo 1 y 4 de la Ley N° 23733, Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna".

**Que**, en reunión del día 03 de julio del 2017, con la participación del Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayras - Rector, Dra. Layli Maraví Baldeón - Vicerrectora Académica, CPC. Jesús Valle Cangalaya - Director General de Administración, Mg. Ketty Edy Quispe Torre Jefa de la Oficina General de Planificación, Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil Jefe de la Oficina de Presupuesto y CPC. Norma Orellana Torre Jefe (e) de la Oficina General de Administración Financiera, se reunieron con la finalidad de determinar la distribución de gastos con cargo a saldos de balance del año 2016 (libre disponibilidad) en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, que hacen un total de S/. 7,072,200.37 soles; determinándose la priorización de los gastos según Acta firmada; y

**De conformidad** a las facultades conferida por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

1° **APROBAR** la priorización de los requerimientos a ser atendidos con cargo a Saldos de Balance del año 2016, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme al detalle siguiente:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 1396-R-2017

ITEMS	RUBROS	TOTAL
01.00	<b>GASTOS GENERALES CON RECAUDACION DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
01.01	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y CESANTE - 2016	1,003,479.15
01.02	TELA PARA UNIFORME DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO - 2016	983,393.00
01.03	CURRÍCULA DE ESTUDIOS	312,000.00
01.04	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (BIENES Y SERVICIOS)	600,000.00
01.05	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LA FUDEC PERU	284,612.50
01.06	GASTOS EFECTUADOS CON CARGO A SALDOS DE BALANCE	670,697.81
<b>TOTAL GASTOS PREVISTOS CON SALDOS DE BALANCE DE LIBRE DISPONIBILIDAD</b>		<b>3'854,182.46</b>

2º **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto realice las gestiones antes la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
MAG. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

C. cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Investigación, Oficina General de Planificación, Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina General de Personal, Oficina General de Obras e Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Portal Web/Archivo(3)